



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 64, fecha: martes, 02 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIRUELAS

APROBACION INICIAL DE LA CREACION DE AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL

1119

Aprobado inicialmente el expediente de creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y el Reglamento que ha de regir el funcionamiento de la misma.

En cumplimiento de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de treinta días durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: [oficinas físicas del Ayuntamiento con dirección en calle la Virgen de Ciruelas y en sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aytociruelas.sedelectronica.es/>

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Ciruelas a 25 de marzo de 2024, El Alcalde Presidente. D. Francisco Javier Sanchez
Caballero